

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	AÑO	ORDEN	PROVINCIA
DISCIPLINA: ALEMÁN				
WIKROW HAUSER JUAN LUIS	5079932536	86	5	MADRID
AMARO ALEJO CARMEN	0743691313	86	10	CACERES
ALONSO IMAZ M. CARMEN	5027892713	86	15	MADRID
GARCIA HUGUET ISABEL	2266960602	86	20	ALBACETE
HERGUERA GARCIA M. GLORIA	2415928908	86	25	MADRID
GARCIA FERNANDEZ M. SAGRARIO	0536688468	87	30	MADRID
VARA PEREZ ISIDORO	1572403557	87	36	AVILA
WEIS GASPAR M. ANA	0803535346	87	40	MADRID
LORDA PEREZ FERNANDO	1721643668	87	45	ASTURIAS
GOMEZ PIÑEIRO ISABEL	7187418702	87	55	PALENCIA
REPARAZ ANDRES ANGEL	1487088946	87	60	MADRID
PARADES TIERRA M. OLIVA	0698379024	88	5	SEGOVIA
GOMEZ MALDONADO DE GUEVARA MERCEDES	0069426702	88	10	MADRID
DISCIPLINA: ITALIANO				
ZANOVELLO VELADRA NEYLO	1275943757	86	10	ZARAGOJA
ALVAREZ GONZALEZ TAMARA	0039199302	86	15	MADRID
CORREDERA HERNANDEZ M. ELENA A.	0782477835	86	20	SALAMANCA
JURIO MARIN JESUS	1583624224	87	25	NAVARRA
GONZALEZ ECHEVERRIA CARMEN	0039682157	87	30	MADRID
DISCIPLINA: PORTUGUES				
CUADRADO ANDRES PEDRO LUIS	0783287957	87	5	CACERES

13048 RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden efectos retroactivos al nombramiento de don Julio Gallego Izquierdo, como Profesor titular de Escuelas Universitarias.

Vista la petición formulada por don Julio Gallego Izquierdo, Profesor titular de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento de «Filosofía», en solicitud de que se le reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento, verificado en virtud de pruebas de idoneidad según propuesta de la correspondiente Comisión, en segunda convocatoria;

Resultando que el interesado participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Filosofía» no habiendo sido propuesto por la Comisión calificadoras. Con posterioridad y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez y como consecuencia de la nueva calificación el señor Gallego Izquierdo resultó aprobado, siendo nombrado Profesor titular de Escuelas Universitarias por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 28 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre);

Resultando que una vez tomado posesión de su cargo, formula petición de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área aprobados en la primera reunión de la Comisión, alegando, entre otras razones, que el nombramiento se demoró por causas ajenas al mismo como fue la no aplicación por la Comisión de los criterios de valoración en el justo modo que exigía la Orden de convocatoria, viéndose obligada a reconsiderar los méritos aportados por el aspirante.

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, Orden de 7 de febrero de 1984 y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas de Reforma de la Función Pública, prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante, el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrán otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto, y ésta no lesione derechos o intereses de otras personas;

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en el caso presente, por cuanto la reunión segunda de la Comisión de Pruebas de Idoneidad del área de «Filosofía», se produjo en virtud de recurso parcialmente estimado al interesado, reconsiderando su calificación con base en los méritos y aportaciones presentados para la primera convocatoria, siendo evidente, pues, que los supuestos de hecho ya existían en el momento a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta, por otra parte, no produce lesión alguna a otros aspirantes; por el contrario, de no accederse a la petición, se produciría una desigualdad de trato entre aspirantes aprobados por la misma Comisión y en las mismas pruebas, ya que la diferente fecha de las propuestas fue motivada por una errónea

aplicación de criterios por parte de la Comisión y no imputable, en cambio, al peticionario;

Considerando que en consecuencia procede acceder a lo solicitado y declarar el derecho del peticionario a que se den efectos retroactivos a su nombramiento de Profesor titular a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes propuestos por la Comisión en primera convocatoria, y teniendo en cuenta por otra parte, el favorable informe emitido por la Intervención Delegada del Departamento en supuestos idénticos al ahora planteado,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder a lo solicitado por don Julio Gallego Izquierdo, y consecuentemente, ampliar la Resolución de 28 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre) en el sentido de que su nombramiento de Profesor titular de Escuelas Universitarias, en el área de «Filosofía», tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por la correspondiente Comisión, en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

13049 ORDEN de 16 de mayo de 1989 por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de abril de 1989, de la Secretaría General de Comunicaciones.

En uso de las atribuciones que tengo delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, y como resolución a la convocatoria de puestos de trabajo de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de abril de 1989, he dispuesto el nombramiento de don Antonio Ramón Bernabéu González, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, número de Registro Personal A2697913735-A1111, como Secretario general en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Madrid, 16 de mayo de 1989.-P. D., el Secretario general de Comunicaciones, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

13050 CORRECCION de errores de la Orden de 11 de mayo de 1989, por la que se resuelve concurso de méritos de puestos de trabajo en la Secretaría General de Comunicaciones.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 23 de mayo de 1989, página 15374, se transcribe a continuación la rectificación:

En la firma de la Resolución, donde dice: «El Secretario general de Comunicaciones, José Luis Martín Palacín», debe decir: «El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Orden de 22 de enero 1986), José Luis Martín Palacín».

ADMINISTRACION LOCAL

13051 -- RESOLUCION de 11 de mayo de 1989, del Ayuntamiento de Nigrán (Pontevedra), por la que se hace público el nombramiento de un Ingeniero superior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que por Decreto de la Alcaldía, de fecha 25 de abril de 1989, ha sido nombrado Ingeniero superior don Antonio Pérez Collazo, por haber superado el concurso-oposición libre convocado al efecto.

Nigrán, 11 de mayo de 1989.-El Alcalde, Avelino Fernández Alonso.